

**ASIGNATURA: GESTIÓN DE PERSONAL**

**CURSO ACADÉMICO: 2015-2016**

**Profesor: Francisco Alfonso Ferrándiz Manjavacas**

Horario clases: Jueves, 18:30-20:30; Viernes, 16:30-18:30.

Tutorías: Despacho 2608. Jueves: 16.30-18:30, Viernes: 18:30-20:30, previa petición por correo electrónico con al menos veinticuatro horas de antelación.

**I. OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA**

**OBJETIVO GENERAL:** lograr una visión de conjunto de la gestión de la relación de servicios de los empleados públicos en España, a través del estudio de sus elementos regulatorios, normativos y organizativos, con especial referencia a la Administración General del Estado, complementando el análisis expositivo con el enfoque práctico y crítico.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

**1. Alcanzar un ámbito de conocimiento suficiente sobre:**

- a. La caracterización del personal que presta servicios en las Administraciones Públicas y el marco normativo superior de su regulación: Constitución Española y Estatuto Básico del Empleado Público.
- b. Los derechos y deberes de los empleados públicos.
- c. Sistema retributivo e incidencia sobre el gasto público.
- d. La carrera profesional y la función directiva.
- e. Las formas de acceso al empleo público, los sistemas de provisión de puestos de trabajo y las causas de la pérdida de la relación de servicio de los funcionarios.
- f. Las situaciones administrativas del personal funcionario (su régimen disciplinario y de responsabilidad).
- g. Cobertura y prestaciones del régimen de Seguridad Social de los funcionarios públicos.
- h. Aspectos específicos relativos a la regulación del personal de colectivos especiales de funcionarios con gran peso en la gestión de algunos servicios públicos, como son la Justicia y la Asistencia Sanitaria.
- i. Ética pública, código de conducta y sistema de incompatibilidades.



- 2. Adquirir experiencia en el manejo práctico de las herramientas de gestión de personal y conocimiento de los agentes e instituciones que participan en la misma:** normativa, procedimientos de gestión, instituciones y agentes públicos, sindicatos, organizaciones corporativas, etc.

## **II. PROGRAMA**

**Tema 1.** Administración Pública y gestión de recursos humanos. Concepto de empleado público. Constitución Española y Estatuto básico del empleado público. Clases de personal y colectivos de empleados públicos en España.

**Tema 2.** Estructura profesional de los funcionarios públicos. La carrera profesional. La función directiva. La evaluación del desempeño.

**Tema 3.** El acceso al empleo público: sistemas y procedimientos.

**Tema 4.** Provisión de puestos de trabajo y movilidad.

**Tema 5.** Instrumentos de planificación de recursos humanos. La Oferta Pública de Empleo.

**Tema 6.** Situaciones administrativas y pérdida de la relación de servicios.

**Tema 7.** Retribuciones de los funcionarios: estructura e impacto sobre los presupuestos públicos. Jornada, permisos y vacaciones.

**Tema 8.** Negociación colectiva y representación de los funcionarios. Derecho de Huelga.

**Tema 9.** Régimen de Seguridad Social de los funcionarios. Jubilación y Derechos Pasivos.

**Tema 10.** El sistema de responsabilidad de los funcionarios públicos: disciplinaria, penal y patrimonial.

**Tema 11.** Colectivos especiales de funcionarios: el personal de la Administración de Justicia y de los Servicios de Salud.

**Tema 12.** Personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas.

**Tema 13.** Ética pública, código de conducta y sistema de incompatibilidades.

## **III. PROPUESTA DE TEMAS PARA TRABAJOS DE EXPOSICIÓN ORAL EN CLASE**

1. Estructura corporativa del empleo público en la Administración del Estado: distribución, situaciones administrativas, edad.
2. Evolución de la Oferta de Empleo Público de la Administración del Estado en los últimos diez años: datos y análisis.



3. Análisis comparativo de los sistemas de selección en los Cuerpos de la Administración General del Estado.
4. Políticas de Igualdad en materia de selección y provisión de puestos de trabajo en el ámbito público.
5. Discapacitados y empleo público.
6. Leyes de Función Pública de las Comunidades Autónomas: estado de la cuestión y análisis comparativo.
7. Presupuestos Generales del Estado de los últimos cinco años y retribuciones de los empleados públicos: incrementos retributivos y peso de la masa salarial en el conjunto del gasto.
8. Los sistemas de jubilación de los funcionarios públicos: Derechos Pasivos y Régimen Especial de funcionarios vs. Régimen General de la Seguridad Social.
9. Negociación colectiva en las Administraciones Públicas. La visión de las dos partes: acuerdos y desacuerdos.
10. El derecho de huelga de los funcionarios y la prestación de los servicios públicos esenciales para la comunidad.

La exposición en clase de los trabajos comenzará a partir de enero de 2015.

#### **IV. SISTEMA DE EVALUACIÓN**

El aprendizaje del alumno se medirá mediante el **sistema de evaluación continua**, computándose los siguientes tres bloques e indicadores:

- a. **Asistencia a clase y participación activa** en las actividades docentes teóricas y prácticas. Este bloque tiene un peso de hasta el **20% de la evaluación total**. Se efectuará el control de asistencia de los alumnos. **Más de 3 faltas de asistencia a clase sin justificar significará la no superación de la asignatura.**
- b. Realización de **actividades y pruebas prácticas**, individuales o en grupo, de estudio de caso, análisis, síntesis o revisión, que se irán ejecutando a lo largo del curso. **Una de estas actividades obligatorias será la exposición oral en clase** por los alumnos de los **temas elegidos por éstos** de entre los propuestos al inicio del curso. Este bloque tiene un **peso máximo del 60% de la evaluación total.**
- c. Realización de **exámenes parciales o de carácter final** para el total de la asignatura, con un **peso total del 20%.**

**Para aprobar la asignatura será necesario alcanzar al menos 5 puntos sobre 10 en el agregado de los tres bloques de evaluación. Asimismo, será imprescindible no haber sido calificado con cero puntos en alguno de los tres bloques.**

#### **V. BIBLIOGRAFÍA**

##### **Manuales y obras de referencia**

- Villoria Mendieta, Manuel y Del Pino Matute, Eloísa; Dirección y gestión de recursos humanos en las Administraciones Públicas. Tecnos (3ª edición). Madrid 2009.



- Sánchez Morón, Miguel; Comentarios a la ley del estatuto básico del empleado público. Lex Nova (2ª edición). Madrid 2008.

**Normas jurídicas básicas**

- Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público –EBEP-.
- Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública.
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 9/1987, de 12 de junio, de Órganos de Representación, determinación de las Condiciones de Trabajo y Participación del Personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento general de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.
- Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Situaciones administrativas de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.
- Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado.
- Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado.
- Real Decreto Legislativo 4/2000, de 23 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado.
- Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial –Libros IV, V y VI–.
- Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.
- III Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado –BOE 273/2009, de 12 de noviembre de 2009–.

22 de septiembre de 2016



CIENCIA POLÍTICA  
Y DE LA ADMINISTRACIÓN